

RESPUESTA A OBSERVACIONES Nro. 2 CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2026 MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN

Para dar respuesta a las observaciones recibidas en el marco de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2026, hay que resaltar que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI", es una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, creada por la Ley 99 de 1993 y organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. Por lo anterior, en materia contractual el Instituto se rige por las normas de derecho privado, pero observa los principios constitucionales que rigen la función administrativa, así como los contemplados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, por lo tanto, estos hacen parte del marco regulatorio aplicable al proceso de selección adelantado.

Sobre este marco jurídico, se estructuran y desarrollan los procesos de selección, y para el caso de las convocatorias públicas y listas cortas, se cuenta con la intervención del Comité de contratación, que es un cuerpo colegiado e interdisciplinario, y se conforma por expertos de distintas dependencias del Instituto. El Comité de contratación se encarga de hacer la revisión técnica, financiera y jurídica de las propuestas que se reciben, además de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y demás criterios de evaluación, presentando al ordenador del gasto a los candidatos o proponentes que demuestren la mayor idoneidad conforme a los requisitos mínimos y los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de cada proceso.

Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Sinchi, Resolución Nro. 03 del 31 de mayo de 2024, numeral 5.3.1.1- "**d. Observaciones:** *El Instituto deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta un (1) día antes de la fecha límite para presentación de las cotizaciones y publicará las respuestas (sin identificar el origen de la pregunta).*", nos permitimos dar respuesta a las observaciones recibidas en el desarrollo de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2026 - MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN -, de la siguiente forma:

1. OBSERVACIÓN Nro. 6.

Recibida a través de correo electrónico el 11 de febrero de 2026 en los siguientes términos:

"Respetuosamente nos permitimos presentar observación a los requisitos financieros establecidos en los Términos de Referencia, específicamente en lo relacionado con el índice de liquidez mínimo exigido ($\geq 2,5$) y el capital de trabajo equivalente al 30% del presupuesto oficial, por considerar que dichos parámetros pueden ser ajustados de manera razonable sin afectar la adecuada ejecución del contrato ni la mitigación del riesgo contractual.

Es una organización especializada en la comercialización y suministro de los materiales e insumos requeridos en el presente proceso, con más de quince (15) años de permanencia en el mercado, experiencia que se traduce en conocimiento técnico del producto, estabilidad operativa, relaciones comerciales consolidadas con fabricantes y distribuidores, y un modelo de negocio eficiente propio del sector de suministro de bienes estandarizados. El objeto del contrato corresponde a una compraventa de materiales e insumos, no a la ejecución de una obra ni a la prestación de un servicio de alta complejidad, lo cual reduce significativamente el nivel de riesgo financiero y operativo. Adicionalmente, el proceso contempla la figura del anticipo, y los bienes a suministrar corresponden a productos de amplia disponibilidad en el mercado nacional, con cadenas de abastecimiento consolidadas.

En particular, resulta relevante señalar que empresas con indicadores financieros sólidos, adecuados niveles de endeudamiento, rentabilidad demostrada, cobertura suficiente de obligaciones financieras y experiencia específica acreditada, pueden estructurar su operación bajo esquemas eficientes de rotación de inventarios y logística, sin requerir niveles de liquidez superiores a los que exige el riesgo real del contrato.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co



RESPUESTA A OBSERVACIONES Nro. 2 CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2026 MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN

Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad evaluar:

1. *El ajuste del índice de liquidez mínimo exigido a un valor de 2,2, el cual se mantiene dentro de parámetros de solvencia financiera razonables y suficientes para garantizar la adecuada ejecución del contrato.*
2. *El ajuste proporcional del capital de trabajo exigido a 29%, de manera coherente con el índice de liquidez ajustado y con la naturaleza del contrato de compraventa de bienes estandarizados.*

Este ajuste permitiría ampliar la pluralidad de oferentes, garantizando la participación de empresas especializadas, con trayectoria comprobada en el suministro de los bienes requeridos, capacidad técnica y operativa acreditada y solvencia financiera real, sin desmejorar los principios de responsabilidad, selección objetiva y control del riesgo contractual.

La presente observación se formula con el propósito de contribuir a un proceso competitivo, transparente y alineado con la naturaleza del objeto contractual."

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 6

En atención a la observación presentada respecto de los requisitos financieros establecidos, particularmente sobre el índice de liquidez y el capital de trabajo, nos permitimos informar que la Entidad realizó el análisis correspondiente a la solicitud, así:

Los indicadores financieros definidos en el proceso fueron estructurados con base a la información del sector, en el análisis de riesgo contractual, la cuantía del proceso, la forma de pago prevista y las condiciones de ejecución, con el propósito de garantizar la idoneidad financiera de los oferentes y la adecuada ejecución del contrato, así como la protección de los recursos públicos comprometidos.

Frente al **índice de liquidez**, no se acepta la observación dado que este indicador refleja la capacidad que tiene la empresa de responder por sus obligaciones corrientes con sus activos corrientes. Si la razón es mayor o igual a 2.5, se considera que el indicador de liquidez es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Frente al **índice de capital de trabajo**, no se acepta la observación en virtud que El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa de la empresa, es decir, el remanente de la empresa luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un Capital de Trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica de la empresa.

Adicionalmente, es importante señalar que, dada la cuantía del proceso, la disminución de estos indicadores incrementaría el riesgo financiero y operativo, en la medida en que se reduciría el margen de respaldo económico del contratista para asumir variaciones de precios, demoras en la cadena de suministro, costos logísticos y demás contingencias propias de la ejecución contractual. Mantener los umbrales establecidos permite mitigar de manera preventiva posibles riesgos de incumplimiento o afectación en la entrega oportuna de los bienes objeto del contrato.

Con los indicadores establecidos también se garantiza la pluralidad de oferentes, toda vez que, de acuerdo con la información financiera disponible en la página de Superintendencia de Sociedades, se identificó que promedio del

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co



RESPUESTA A OBSERVACIONES Nro. 2 CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2026 MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN

índice de liquidez de las empresas que desarrollan esta actividad se ubica en niveles iguales o superiores al exigido en los Términos de Referencia.

Los umbrales definidos no constituyen una barrera de participación, sino un criterio objetivo de verificación de capacidad financiera acorde con la realidad del mercado y con la cuantía del proceso, en consecuencia, no se acoge la observación realizada manteniéndose en los términos establecidos en la convocatoria.

Fecha: 11 de febrero de 2026

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá
www.sinchi.org.co

